

16 de enero 2023

DAF-2023-002

Señor
José Ignacio Paliza
Ministro Administrativo de la Presidencia
Su despacho

Asunto: Solicitud no objeción.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Departamento de Correspondencia

Código de registro: PR-E-2023-1335
Fecha y hora de registro: 24-ene-2023 08:37:44
Técnico que atendió: Coles, Melisa Rosario
Área: Dirección de Gestión de Documentos del Ministro
Contraseña de consulta via Web: 48C6F7D4

<http://www.sigob.gob.do/consultacorrespondencia/>
Télf. consultas: 809-695-8000

Distinguido Señor Paliza:

Luego de saludarle y haciendo referencia a su comunicación No.PR-IN-2022-11446 de fecha 18 de mayo de 2022, mediante la cual nos autoriza la compra de dos (2) camionetas, en respuesta a nuestra comunicación de referencia: DAF-2022-0009 de fecha 11 de febrero 2022, donde solicitamos la no objeción para la compra de vehículos de motor para el IDEICE, los cuales no se llegaron a comprar, tenemos a bien solicitar que dicha autorización nos sea emitida con fecha actualizada, para proceder con la compra de dichas unidades.

Adjuntamos copia de los oficios DAF-2022-0009 de fecha 11/02/2022 y PR-IN-2022-11446 de fecha 1/05/2022.

Atentamente;



Eleuteria Beltré de los Santos
Encargada Administrativa Financiera



Recibido por : _____

Cédula: _____

Fecha: _____



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

PR-IN-2023-2056

martes, 24 de enero de 2023

A : Carmen Caraballo
Directora Ejecutiva del Instituto Dominicano
de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa

Asunto : Autorización

Referencia : Comunicación núm. 002, d/f 16 de enero del 2023;
PR-IN-2022-11446 d/f 18 de mayo del 2022

En relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien autorizar la compra de dos (2) camionetas. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone exención de la responsabilidad a la institución solicitante del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Atentamente,


José Ignacio Paliza
Ministro Administrativo de la Presidencia

JIPN
JJR
hm